

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 01 de febrero de 2024.

Al despacho de la señora juez el presente asunto, con respuesta del pagador.

La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Eje. Alimentos No. 2023 00166
Demandante: RUTH CAROLINA SOCHA RODRÍGUEZ
Demandado: JOHN RICARDO LEÓN BUITRAGO
Fecha Auto: 1 de febrero de 2024.

SE INCORPORA al plenario la respuesta aportada el 11 de enero de 2024, por la entidad Akamai Technologies Colombia SAS, en su calidad de empleadora / pagadora del demandado, señor JOHN RICARDO LEÓN BUITRAGO, informando el acatamiento de la cautelar aquí decretada y comunicada, dicha respuesta se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #4 de **02 de febrero de 2024**. Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72eb4879cf8c34a0f3f2cae3d2cd76e8869b7c8d227c46f05f8d9df009900df9**

Documento generado en 02/02/2024 07:56:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>